

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 289 | MARTES 5 DE DICIEMBRE DE 1950 | Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.
(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA		FUERA DE CÓRDOBA	
	Ptas.		Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Delegación Regional del Guadalquivir

Núm. 5.121
ANUNCIO

Se anuncia concurso público para ejecución por destajo de las obras de Camino de acceso a la finca «Cange Alto», de Palma del Río (Córdoba), cuyo presupuesto por administración asciende a CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS VEINTICINCO PESETAS CON CIENTO Y TRES CENTIMOS (96 225'75).
Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de TRES MIL NOVECIENTAS VEINTICUATRO PESETAS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (3.924'51), deberán presentarse antes de las trece horas del día quince en las oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Córdoba, calle García Goyena, uno y tres, en las que podrán examinarse el Proyecto de las obras, pliego de condiciones particulares y económicas del concurso modelo de proposición durante los días y horas hábiles de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas indicadas ante el Ingeniero Jefe de la Delegación, a las diez y seis horas del día hábil siguiente al señalado de límite para la admisión de proposiciones.
Córdoba, cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Jefe de la Delegación, Firma ilegible.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 5.106
Negociado de Rentas y Exacciones
Terminado el período voluntario de recaudación de la Tasa de Rodaje, año actual, en todos los términos

municipales de la provincia y capital, con fecha del día de ayer, he acordado decretar el apremio contra los contribuyentes morosos a dicho impuesto, los cuales de conformidad con lo que previene el artículo 14.º de la Ordenanza respectiva, y el vigente Estatuto de Recaudación, quedan incurso en el apremio o recargos del 20 por 100 de sus cuotas, el cual quedará reducido al 10 por 100, si los deudores satisfacen sus débitos en el plazo de 10 días, a partir del que sean requeridos por el Ejecutor.
Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente para el de los deudores afectados por el impuesto.
Córdoba, 1.º de diciembre de 1950.
—El Presidente, Joaquín Gisbert.

Administración Principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 5.067
El día ocho del próximo mes de enero, a las once horas, tendrá lugar en la Sección cuarta de la Jefatura Principal del Ramo en Madrid, y ante el señor Jefe de la misma, la subasta del servicio de conducción del Correo en automóvil, entre la oficina del Ramo de Casariche (Sevilla) y la de Jauja (Córdoba), sirviendo a Casariche, Badolatosa y Jauja, bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones contenidas en el pliego que está de manifiesto al público en las Oficinas de Correos de Córdoba y Sevilla, advirtiéndose que las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase sexta (4'70 pesetas), debiendo redactarse con arreglo al modelo que al final se inserta y que la presentación de las mismas podrá hacerse hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta, a las horas ordinarias de despacho en las indicadas Oficinas de Córdoba y Sevilla, excepto el último día de los de admisión, tres de enero de mil no-

vecientos cincuenta y uno, en que la presentación podrá hacerse hasta las diecisiete horas.
Córdoba, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Administrador Principal Accidental, Silvio Valencia Cuerva.

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T. natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción del Correo diario desde a y viceversa, por el precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de seiscientas pesetas.
(Fecha y firma del interesado)

Delegación de Industria DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 5.060
Debiendo procederse a partir de enero de 1951 a la revisión anual del Censo de Inspección Industrial, que afecta a la totalidad de la industria de la provincia, sea química, mecánica o eléctrica y la práctica de las inspecciones previstas en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 27 de mayo de 1935, se hace saber para conocimiento de los interesados (propietarios o arrendatarios de fábricas o talleres de cualquier clase e instalaciones de producción, transporte o transformación de electricidad), que pueden recoger en las oficinas de esta Delegación de Industria (situadas en Córdoba, calle Fray Luis de Granada, sin número) el libro de visitas de Censo y Policía Industrial, que para que tenga validez habrá de ser diligenciado por el Ayuntamiento de la localidad donde esté emplazado el taller, fábrica o instalación.
Al propio tiempo, y hasta fin de

diciembre próximo, podrán recogerse también, los impresos necesarios de remisión de Censo y datos estadísticos que requisitados con los referentes a la totalidad del año en curso, habrán de ser presentados en esta Delegación oficial en la primera quincena del mes de enero de 1951.

La práctica de los servicios de revisión de Censo y visita de inspección anual, se hará de acuerdo con lo dispuesto en la Circular número 443 de la Dirección General de Industria.
Córdoba, 27 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

Magistratura de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 5.059
Cédula de citación
En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta provincia, en Providencia de esta fecha en los expedientes números 884, 947 y 1.008, todos del año 1950, que se tramitan por ante esta Magistratura a virtud de demanda formulada por Juan Pozuelo Andújar, Francisco Fernández García y otro, y Pablo Borrego Graciano y otro, contra doña María Benítez Vda. de Porras, don Antonio Herruzo Martos y don Rafael Reyes Jiménez, respectivamente, se les cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a Juan Pozuelo Andújar, que dijo ser vecino de Montoro, en calle Renepón, número 8; a Francisco Fernández García, Bernardo López Blázquez, José Islán Porras, Juan Resina Camino, Francisco Toledano Urbano, y Domingo Holanda Marín, que dijeron ser también vecinos de Montoro, con domicilio en la calle Gracha número doce; a Pablo Borrego Graciano y Miguel Borrego López, que dijeron ser vecinos de Monturque y domiciliados en calle Rafael de Lara, s/n., así como el demandado Rafael Reyes Jiménez, de igual residencia, y con domicilio en el cortijo «Chávarri», todos de ignorado paradero, para que comparezca an-

te la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Ramírez de Arellano, número 4, el día 22 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, al objeto de celebrar los actos de conciliación y juicios acordados, advirtiéndoles que de no comparecer se celebrarán sin su asistencia, como asimismo, deberán hacerlo provisto de todas las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma, a Juan Pozuelo Andújar, Francisco Fernández García, Bernardo López Blázquez, José Islán Porras, Juan Resina Camino, Francisco Toledano Urbano, Domingo Holanda Marín, Pablo Borrego Graciano, Miguel Borrego López y Rafael Reyes Jiménez, todos de ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Córdoba a 29 de noviembre de 1950.—El Secretario, Emilio Grande.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, J. M. F. Valderrama.

Ayuntamientos

FERNAN-NUNEZ

Núm. 5.075

Don José M.^o Fernández Marín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba).

Hago saber: Que en ejecución de acuerdos de la Corporación Municipal de veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve y veintiocho de octubre del presente año, se anuncia la subasta para la contratación de las obras de construcción de nueva instalación de un Mercado Municipal, con arreglo al proyecto confeccionado por el Arquitecto don José Rebollo Dicenta, y bajo las condiciones consignadas en los pliegos de las facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La indicada subasta se celebrará por el procedimiento de pliego cerrado, los que debidamente lacrados, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de todos los días laborables comprendidos desde el siguiente de aparecer este anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta

las diez y ocho horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos y adjudicación provisional del remate.

Los indicados pliegos han de contener las proposiciones firmadas por el propio licitador o por persona con poder declarado bastante por uno de los Letrados de Córdoba don José Holgado Borrego o don Cristóbal García Penches Molina, redactados con arreglo al modelo que al final se inserta, y reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre del Estado.

Se acompañará a los pliegos el justificante de haber ingresado en la Caja Municipal o en la General de Depósitos el importe del cinco por ciento del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma a disposición del Ayuntamiento.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional del remate tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil de haberse cumplido veinte contados desde el posterior a la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique este anuncio.

El tipo de licitación es el del presupuesto general de dicha obra de CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS pesetas con VEINTE Y SIETE céntimos, haciéndose las proposiciones por baja, del mismo.

El rematante vendrá obligado a prestar fianza del contrato en la cuantía, forma y fecha que se consigna en el pliego de condiciones económicas.

Si quedara desierta la primera subasta por falta de licitador, se celebrará la segunda diez días después, bajo el mismo tipo y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... habitante en..... número..... bien enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la contratación por subasta de las obras de construcción de un Mercado Municipal en la Villa de Fernán-Núñez, cuyos documen-

tos acepta en todas sus partes, se comprometo a llevar a cabo tales obras con arreglo a los mismos por la cantidad de..... pesetas..... céntimos.

Fecha y firma.

Fernán-Núñez, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Alcalde, José María Fernández Marín.

VILLA DEL RIO

Núm. 5.042

El Sr. Alcalde de Villa del Río, hace saber:

Que formulado el Reparto definitivo para el cobro de las Contribuciones Especiales acordadas imponer y exigir con motivo de las obras de alcantarillado del Colector del arroyo de la Cañada, se anuncia que queda junto con los antecedentes que lo han producido, expuesto al público en la Intervención municipal, por término de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante indicado plazo y siete días más, puedan presentar por escrito, los obligados a contribuir, las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Villa del Río, a 28 de noviembre de 1950. — El Alcalde, José Sabio.

POSADAS

Núm. 5.052

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial de este término para el año 1951, con sujeción a las nuevas Tarifas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 308, 309 y 310 de los días 4, 5 y 6 del corriente, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días, pueda ser examinada por los Contribuyentes interesados y formular contra ella las reclamaciones que sean pertinentes.

Posadas, 28 de noviembre de 1950. — El Alcalde, Firma ilegible.

OBEJO

Núm. 5.076

El Alcalde de esta villa de Obejo (Córdoba), hace saber:

Que formados por esta Alcaldía los documentos de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, contribución Industrial, en sus clases B y C, únicas que existen en este término, se exponen al público durante la primera quincena de diciembre próximo, en cuyo plazo pueden examinarse y en la segunda aducirse por los vecinos y contribuyentes interesados las reclamaciones que a su derecho convengan.

Lo que se publica para general conocimiento.

Obejo, a 30 de noviembre de 1950. — A. Redondo.

LA RAMBLA

Núm. 5.054

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día de la fecha, ha aprobado un proyecto de presupuesto extraordinario para continuación de las obras de un nuevo Cementerio, cuyo documento queda expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

La Rambla, 27 de noviembre de 1950. — Tomás Prieto.

VILLAFRANCA

Núm. 5.055

Como Alcalde de esta villa de Villafranca de Córdoba, hago saber:

Que terminada la Matrícula de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones de este término para el próximo año de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal en término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Villafranca de Córdoba, a 29 de noviembre de 1950. — El Alcalde, P. Nieto.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.073

El Alcalde de esta ciudad de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que confeccionada la matrícula de industrial de este término y año de 1951, con sujeción a las Tarifas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» núms. 308 al 310 de los días 4, 5 y 6 del actual, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días, pueda ser examinada su Cuota al Tesoro y formular contra ella las reclamaciones que sean pertinentes.

Aguilar de la Frontera, 30 de noviembre de 1950. — Firma ilegible.

Núm. 5.074

El Alcalde de esta ciudad de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que confeccionados los Padrones de vehículos con motor mecánico, sujetos a tributar por la Patente de

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

NUMERO 5.057

Relación de concesiones mineras de esta provincia de Córdoba, declaradas caducadas por la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 171 y 174 del Reglamento General, por falta de pago del canon superficiario correspondiente al año 1946.

Número	Nombre de la mina	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Interesado
9.717	Nueva Trinidad	Wolfram	85	Montoro	Ortiz Arana Hermanos
9.792	San Antonio	id.	50	Villaralío	D. Alfredo Pontes Corchado
9.940	La Familia	id.	44	Cardeña	D. Bartolomé Valenzuela Rueda

Lo que se publica por medio de este periódico oficial, quedando declarados francos y registrables los terrenos que las mismas comprenden, que podrán ser objeto de nuevas solicitudes de Permiso de Investigación o de Concesión de explotación, pudiendo solicitarlas una vez transcurridos ocho días completos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 28 de noviembre de 1950. — El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

cional en sus clases B y C de este municipio, para el próximo ejercicio de 1951, con sujeción a las Tarifas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 308 al 310 de los días 4, 5 y 6 del actual, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días, puedan ser examinados sus Cuotas y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Aguilar de la Frontera, 30 de noviembre de 1950. — Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 5.077

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, de Priego de Córdoba.

Hace saber: Que confeccionados los documentos cobratorios, que han de servir de base para el cobro de las Patentes de las Clases «B» y «C» de este término Municipal, para el ejercicio de 1951, se anuncia su exposición al público en un plazo de 15 días, a partir del de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír y atender reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 30 de noviembre de 1950. — El Alcalde, Firma ilegible.

ADAMUZ

Núm. 4.910

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno, durante el mes de octubre de 1950, que formula el Secretario que suscribe a los efectos y en cumplimiento de la legislación vigente.

MES DE OCTUBRE

Sesión extraordinaria del día 6

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Manuel Jareño López.

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

Se acordó contribuir a la adquisición de la Medalla de Oro de la Orden de Cisneros, concedida al señor Alcalde Presidente don Juan Molina Porcuna.

Sesión ordinaria del día 14

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Molina Porcuna, adoptándose los siguientes acuerdos:

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

Fueron leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida, figurando entre esta última presupuesto formado por la Casa Mora de Córdoba, para la confección del escudo de esta villa.

Se desestimó instancia presentada por don Francisco Grande Herrera, solicitando la plaza de Guardia de los Montes «Terrenos Comunales» propiedad del Municipio.

Se acordó conceder autorización a don José Calvento Pulido, para aprovechar la bellota del Cerro de los Venados.

Se acordó pase a informe del Guardia de los Montes Comunales, instancia de los hermanos José y Juan Andrés Jiménez Izquierdo, so-

licitando una parcela de terreno para sembrar en dicho Monte.

Fueron denegados escritos de los hermanos Rafael, Miguel y Sebastián Ruiz Pizarro, solicitando, explotar rancho en el monte expresado anteriormente.

Se denegó permiso solicitado por el Guardia municipal de este Ayuntamiento Alfonso Cuadrado Carrasco.

Se aprobó el aforo de la bellota existente en los distintos pagos del Monte «Terrenos Comunales», propiedad de este Municipio.

Se aprobó cuenta formulada por el Representante de este Ayuntamiento en la capital, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Se acordó conceder la baja en el concierto de verduras de la finca Convento Bajo de este término.

Se aprobaron los ingresos y pagos realizados por Caja municipal, durante el pasado mes de septiembre.

Se aprobó la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Se acordó prestarle aprobación a los extractos de las sesiones de los meses de julio, agosto y septiembre para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de octubre.

Se concedieron peticiones de préstamos personales a este Pósito.

Se dió lectura del acuerdo tomado por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, sobre concesiones hechas al cadáver del Guarda de los Montes de este Ayuntamiento don José Molina Lozano.

Se designaron los arroyos de Manzanar y Mohinos para depositar los escombros de obras y derribos.

Se señaló la hora de las 20 para celebrar las sesiones de este Ayuntamiento Pleno.

Sesión extraordinaria del día 24

Se celebró en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Manuel Jareño López.

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

Se dió cuenta de las usurpaciones cometidas por doña Josefa de la Cámara Muñoz, en el Monte «Terrenos Comunales» propiedad del Municipio.

Dió cuenta la Alcaldía de haber designado como Asesor Jurídico de este Ayuntamiento a don Juan Antonio Sarazá Ayustante.

Se dió cuenta de las gestiones hechas por la Junta Local de Obras Sociales «Francisco Franco».

Se presentó escrito formado por Intervención de las distintas obligaciones pendientes hasta final de ejercicio y los ingresos por realizar en igual periodo de tiempo.

Adamuz a 31 de octubre de 1950.

—El Secretario, Rafael Lindo.

Don Rafael Lindo Serrano, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno, ha sido aprobado por el mismo en sesión ordinaria del día 11 de noviembre de 1950.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente visada por el señor Alcalde en Adamuz, a 20 de

noviembre de 1950.—Rafael Lindo.
—Visto bueno: El Alcalde, Juan Molina.

Núm. 5.036

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el pasado mes de octubre de año actual, que formula el Secretario que suscribe a los efectos y en cumplimiento de la vigente legislación.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 2

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Molina Porcuna, tomándose los siguientes acuerdos:

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

Fueron leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida.

Se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados en julio, agosto y septiembre, acordándose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobaron los recibos y facturas que fueron presentados al cobro.

Sesión ordinaria del día 9

Se celebró en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Molina Porcuna, adoptándose los siguientes acuerdos:

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

Fueron leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida.

Se acordó conceder la baja en este Padrón de habitantes a don Antonio Navajas Atienza y familia.

Se denegó escrito de don Victoriano Buenestado Molina, solicitando su alta en este Padrón de habitantes.

Se aprobó la cuenta de Farmacia del mes de septiembre del licenciado don Pedro Galán Grande.

Idem de idem de don Amador Galán Pérez.

Fueron aprobados los recibos y facturas presentados al cobro.

Sesión ordinaria del día 16

Se celebró en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Molina Porcuna, adoptándose los siguientes acuerdos:

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

Fueron leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida.

Se acordó conceder su alta en este Padrón de habitantes a don Pascual Cabrera Huertas y familia.

Se aprobaron los recibos y facturas que fueron presentados al cobro.

Sesión ordinaria del día 23

Se celebró en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Molina Porcuna, adoptándose los siguientes acuerdos:

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

Fueron leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida.

Se acordó conceder la baja en este Padrón de habitantes a don Angel Tena Murillo y familia.

Fueron aprobados los recibos y facturas presentados al cobro.

Sesión ordinaria del día 30

Se celebró en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Molina Porcuna, adoptándose los siguientes acuerdos:

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

Fueron leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida.

Se aprobó el contrato de arrendamiento de la finca «Olalla».

Se acordó conceder la baja en este Padrón de habitantes a don José Mancheño Redondo y familia.

Se aprobaron los recibos y facturas que fueron presentados al cobro.

Se acordó variar el horario para celebrar las sesiones de esta Comisión permanente.

Se acordó la construcción de cierrres de cristales para la casa Ayuntamiento.

Adamuz, a 31 de octubre de 1950, El Secretario, Rafael Lindo.

Don Rafael Lindo Serrano, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Adamuz (Córdoba).

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, ha sido aprobado por la misma, en su sesión ordinaria del día 20 del actual.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente visada por el señor Alcalde en Adamuz a 27 de noviembre de 1950.—Rafael Lindo.— Visto bueno: El Alcalde, Juan Molina.

ESPIEL

Núm. 4.913

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa en el pasado mes de octubre, que se formula en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 15

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán, y con asistencia de los señores Concejales que integran la Corporación municipal a excepción del señor de la Torre Olmo. Asiste el insfrascrito Secretario-Interventor.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Conceder a la Jefatura de F. E. T. y de las JONS, una subvención de 2.500 pesetas para las atenciones de su desenvolvimiento.

Declarar la incompetencia del Ayuntamiento para resolver sobre una instancia que le eleva doña Laura Abril de la Torre, solicitando el aprovechamiento de las aguas sobrantes de un abrevadero existente en la colada de La Reina.

Aprobar en principio, un proyecto de Reglamento para el régimen interior del Cementerio municipal de Nuestra Señora del Carmen.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el anterior mes de septiembre.

Reconocer sendos créditos de 3.775 pesetas y 1.000 pesetas res-

pectivamente a favor de don José Madrid Giménez, para completo pago del fluido eléctrico para alumbrado público y extraordinario de feria, suministrado por el mismo en el año actual.

Solicitar del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis la cesión del edificio ruinoso existente en la calle Estrella y que estuvo dedicado al Culto de Nuestra Señora la Virgen de Loreto, con el fin de instalar en él algún servicio municipal.

Aprobar definitivamente el expediente instruido para llevar a efecto diversas transferencias de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario de Gastos vigente.

Sesión ordinaria del día 31

Se celebra en las mismas circunstancias que la anterior. Aprobado el borrador del acta de aquella, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la ordinaria anterior.

Conceder al arrendatario del Servicio de Recaudación del Impuesto municipal de Consumos de Lujo, una bonificación de 1.000 pesetas por las cuotas devengadas y no percibidas por el mismo, según acuerdo capitular, a los feriantes que concurrieron a la última feria de septiembre.

Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Inspector Farmacéutico municipal don José Pineda Sánchez y señalarle un haber pasivo equivalente al 100 por 100 del que en activo viene disfrutando y remitir el expediente a la Dirección General de Sanidad para su aprobación o reparos.

Aprobar las cuentas correspondientes a las obras realizadas con la subvención de 30.000 pesetas otorgadas por la Junta Provincial de Paro.

Destinar a Escuela Nacional de Niños número 4, el local que actualmente ocupa el Juzgado de Paz.

Convocar concurso para llevar a efecto el alquiler de locales con destino a Escuelas Nacionales de Niñas. Casa Correos y Juzgado de Paz.

Reconocer los créditos necesarios para satisfacer a los señores Maestros, recientemente nombrados, la indemnización que les corresponda por casa-habitación en el cuarto trimestre del ejercicio actual.

Llevar a efecto la corrida de escala que previene el Reglamento para el régimen interior de los funcionarios municipales con motivo de la excedencia concedida al Oficial tercero de Secretaría don Antonio Vizúete Rodríguez.

Nombrar auxiliar Administrativo de las oficinas municipales, con carácter interino, a don Carlos Querol García.

Reconocer un crédito de 5.038'90 pesetas, para completo pago del Impuesto de Utilidades sobre sueldo de los empleados municipales durante el ejercicio de 1949.

Adquirir libros con destino a la Biblioteca municipal y que el importe de los mismos se consigne en los presupuestos que se formen para el próximo ejercicio.

Espiél, 2 de noviembre de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia.—El presente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión del día de la fecha.

Espiél, 15 de noviembre de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, José del Rosal y Pérez de Guzmán.

Núm. 4.914

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento en el pasado mes de octubre, que se formula en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 7

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores Querol García y Madrid Giménez y del infrascripto Secretario-Interventor.

Aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la misma en el pasado mes de septiembre.

Aprobar diversos recibos y facturas.

Aprobar igualmente el balance de operaciones realizadas en contabilidad hasta fin de septiembre anterior.

Aprobar también la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia municipal en el tercer trimestre del año actual.

Declarar desierto el concurso convocado para la concesión de becas a estudiantes pobres de la localidad.

Sesión ordinaria del día 14

Se celebra en las mismas condiciones que la anterior.

Aprobado el borrador del acta de aquella se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia y prensa oficial.

Desestimar escritos que a la Comisión elevan los industriales de la barriada de «El Vacar» Laura Moreno y Araceli Calvo, solicitando se deje sin efecto la providencia de esta Alcaldía que las requiere al pago de determinadas cuotas por el Impuesto sobre Consumos de Lujo y otros.

Aprobar las cuentas rendidas por el señor Recaudador municipal correspondiente a las operaciones realizadas por la oficina de su cargo en el referido mes de septiembre.

Aprobar igualmente la cuenta rendida por el señor Representante del Ayuntamiento en la capital y que corresponde al tercer trimestre del año actual.

Incluir en las listas de familias pobres con derecho a gozar de asistencia médico-farmacéutica gratuita a los vecinos Francisco Rosa Patrocinio, Fernando Gómez Pérez, Bernardina del Rey Plazuelo y Julio Otero Azcona.

Sesión ordinaria del día 21

Se celebra en las mismas condiciones que la anterior.

Aprobado el borrador del acta de aquella, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia y prensa oficial, recibida desde la ordinaria anterior.

Sesión ordinaria del día 28

Se celebra en las mismas condiciones que la anterior.

Aprobado el borrador del acta de aquella, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual

carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar diversos recibos y facturas y que sus respectivos importes se satisfagan con cargo a sus respectivas consignaciones a medida que las disponibilidades económicas de la Caja lo permitan.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de noviembre.

Ratificar sendos decretos de esta Alcaldía por los que se concede licencia municipal para ejecución de obras a los vecinos don León Mayoral Sánchez y don Francisco Ruiz Tirado.

Espiél, 2 de noviembre de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia.—El presente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión del día 4 de noviembre actual.

Espiél, 5 de noviembre de 1950.—El Secretario, Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, José del Real y Pérez de Guzmán.

JUZGADOS

PUENTE GENIL

Núm. 5.025

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa y en virtud de denuncia por pastoreo en finca «Sierra El Niño», de este término, ha acordado citar a Luis Alba Cuenca y Luis Alba Peña, en concepto de testigos, para que con las pruebas que tenga comparezcan ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 14 de diciembre a las 9'46 horas, apercibiéndoles que si no concurren ni alegan justa causa que les impidan hacerlo, se les impondrán la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 1.564 de 1949.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil, 20 de noviembre de 1950.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

Núm. 5.026

Cédula de citación

El Señor Juez municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto de aceitunas, ha acordado citar a Juan Hidalgo Ruiz, en concepto de denunciado, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 14 de diciembre a las 9'34 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo, se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 1.384 de 1948.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil, 15 de noviembre de 1950.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

Núm. 5.027

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto de aceitunas, el día 30 de octubre de 1949, ha acordado citar a

Francisca Galeote Basear, en concepto de denunciada para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 14 de diciembre a las 9 y 38 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo, se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 1462 de 1949.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil, 6 de noviembre de 1950.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

Núm. 5.028

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto, ha acordado citar a Manuel Mora Recio, en concepto de denunciado, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 14 de diciembre a las 9'42 horas, apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 ptas., cuyo juicio es el número 382 de 1950.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil, 30 de octubre de 1950.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

Núm. 5.029

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa y en virtud de denuncia por hurto de uvas el día 19 de agosto de 1949, en finca «Cañada de Afán» propiedad de don José Delgado Madrigal, ha acordado citar a Dolores Moreno Ruiz, Rafaela Grana-dos Cejas y Dolores Blanco Chacón, en concepto de denunciadas, para que con las pruebas que tengan comparezcan ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 14 de diciembre a las 9'50 horas, apercibiéndolas que si no concurren ni alegan justa causa que les impida hacerlo se les impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 1.188 de 1949.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se les cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puente Genil, 20 de noviembre de 1950.—El Secretario P. H., Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 4.997

Francisco Valverde Castilla, hijo de Juan y de María, natural de Bujalance, de estado casado, profesión jornalero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Bujalance, procesado por robo, sumario número 62 de 1946, comparecerá en término de 10 días, ante la Ilmo. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 25 de noviembre de 1950.—El Secretario P. H., Julio Alcántara.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA